

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 17/2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de octubre de 2019 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2019-40494974- -APN-SGOMYS#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Pública

Número: 09/2019

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Servicio de Fumigación y Limpieza de Tanques en IOSFA Central y sus Dependencias, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por doce (12) meses más".

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 110/2019 de fecha 03/06/2019, con su respectiva Especificación Técnica y Apéndices.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos asigna la Afectación Presupuestaria Preventiva N° 2164/2019 de fecha 05/06/2019.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2019-57493705-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 26/06/2019.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2019-21-APN-GG#IOSFA de fecha 30/07/2019.

Se realizó su difusión a través de:
La Unión Argentina de Proveedores del Estado.
Mercado Transparentes S.A.
Unión de Cámaras y Asociaciones de Buenos Aires en el manejo de plagas urbanas (U.C.A.B.A.).

Su publicación a través del:
Página web del IOSFA.
Boletín Oficial de la República Argentina.

Se invitaron a las siguientes firmas:
ANGELERI & ASOCIADOS S.A.
C.I. TANK S.R.L.
COPLAMA S.A.
ANTIPLAGA NORTE S.R.L.
RESUEL V S.A.
SANID S.A.
COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L.

A los 29 días del mes de agosto de 2019 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CUATRO (4) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. COPLAMA S.A.
2. CQ MANTENIMIENTO EDILICIO – PABLO CORRIDONI
3. ALEGRE LEON ALVANO MIGUEL
4. ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó a la Subgerencia de Tesorería las garantías de oferta presentadas mediante ME-2019-78162037-APN-SCC#IOSFA de fecha 29/08/2019.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes mediante ACTA-2019-79622504-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/09/2019.

OFERENTE	Situación R-PROV
COPLAMA S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 09/11/2017
CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI	Inscripción Definitiva Fecha 02/09/2019
ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON	Inscripción Definitiva Fecha 14/08/2019
ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.	Inscripción Definitiva Fecha 03/06/2019

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2019-78315507-APN-SCC#IOSFA de fecha 30/08/2019.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
COPLAMA S.A.	NO.
CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI	NO.
ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON	NO.
ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.	NO.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acta de Apertura y Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2019-78163591-APN-SCC#IOSFA y ME-2019-79624242-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2019-79790089-APN-SCC#IOSFA de fecha 03/09/2019.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – COPLAMA S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó Certificado MIPyME.
- i. Presentó fotocopia del DNI del apoderado.
- j. Presentó Poder General certificado por Escribano Público.
- k. Presentó Certificados de Visita.
- l. Presentó documentación técnica.

OFERTA N° 2 – CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 3 – ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó copia de constancia de REPSAL de fecha 29/08/2019 donde consta que no registra sanciones.
- i. Presentó Certificados de Visita.
- j. Presentó documentación técnica.

OFERTA N° 4 – ANGELERI Y ASOCIADOS S.A.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó copia del Estatuto de la sociedad certificado por Escribano Público.
- i. Presentó constancia de inscripción en AFIP.
- j. Presentó Certificados de Visita.
- k. Presentó documentación técnica.

3. TRAMITACIONES

3.1. A fecha 04/09/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios el expediente electrónico a fin de que efectúe el informe técnico correspondiente (PV-2019-80039633-APN-CEO#IOSFA).

3.2. A fecha 12/09/2019 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios remitió a la Comisión Evaluadora de Oferta un informe solicitando la intimación de documentación subsanable a los oferentes (PV-2019-82437713-APN-SGOMYS#IOSFA).

3.3.A fecha 16/09/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones que realice la intimación de documentación subsanable a los oferentes (ME-2019-83630151-APN-CEO#IOSFA).

3.4.A fecha 19/09/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas incorporó al expediente constancia de Certificados REPSAL de los oferentes, donde consta que ninguno de los oferentes registra sanciones (ME-2019-84802837-APN-CEO#IOSFA).

3.5.A fecha 25/09/2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones remitió a la Comisión Evaluadora de Ofertas la documentación subsanable presentada con motivo de la intimación a los oferentes (ME-2019-87150137-APN-SCC#IOSFA).

3.6.A fecha 25/09/2019 la Comisión Evaluadora de Ofertas remitió el expediente a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios a fin de que emita el informe técnico correspondiente (PV-2019-87320513-APN-CEO#IOSFA).

3.7.A fecha 01/10/2019 la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios remitió en devolución el expediente a la Comisión Evaluadora de Ofertas habiendo procedido a la emisión del informe técnico solicitado (PV-2019-87320513-APN-CEO#IOSFA).

4. CONSIDERACIONES

4.1.El Oferente N° 2 - CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI no realizó su oferta de acuerdo a lo solicitado en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde se indica que la oferta debe realizarse mediante el formulario "Sirvase Cotizar", independientemente de esto, al realizar su oferta en un formulario propio efectúa su oferta dividiendo los servicios solicitados en cada renglón.

Así, también, debe considerarse lo establecido en el artículo 53 – Inmodificabilidad de la Oferta, del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

4.2.El Oferente N° 3 - ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON, modificó con lapicera el formato del formulario "Sirvase Cotizar" para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 10, 11 y 13, la columna unidad de medida del formulario Sírvase Cotizar, se encuentra completada con la unidad "meses" en su formato original, el oferente colocó un número en la parte superior y otro en la parte inferior para cada uno de los renglones citados en la columna unidad de medida, realizando idéntica acción en la columna precio unitario al consignar dos precios unitarios, uno en la parte superior y otro en la inferior para cada uno de los renglones citados, no

cumpliendo de esta manera con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Así también debe considerarse lo establecido en el artículo 53 – Inmodificabilidad de la Oferta, del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

4.3. La Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios en su Acta de Asesoramiento Técnico informó que:

El oferente N° 1 COPLAMA S.A. no cumplimenta la revisión técnica de los puntos 1.1, y 1.3. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

El Oferente N° 2 CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI no cumplimenta la revisión técnica del punto 1.7. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

El Oferente N° 3 ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON no cumplimenta la revisión técnica de los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.7. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

El Oferente N° 4 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. no cumplimenta la revisión técnica de los puntos 1.3., 1.5. y 1.7. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Desestimar la oferta del Oferente N° 1 COPLAMA S.A. al no cumplir con lo establecido en el inciso 12 del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al no presentar copia certificada por escribano público del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la oferta por parte de la empresa y de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, al no cumplir con lo establecido en los puntos 1.1, y 1.3. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

5.2. Desestimar la oferta del Oferente N° 2 CQ MANTENIMIENTO EIDILICIO - PABLO CORRIDONI al no cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando lo establecido en el artículo 53 – Inmodificabilidad de la Oferta, del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

5.3. Desestimar la oferta del Oferente N° 3 ALVANO MIGUEL ALEGRE LEON al no cumplir con lo establecido en el inciso 12 del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al no presentar copia certificada por escribano público del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la oferta por

parte de la empresa y de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, al no cumplir con lo establecido en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.5 y 1.7. del Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

Para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 10, 11 y 13, se adiciona como causal de desestimación el no cumplir con lo establecido en el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, considerando lo establecido en el artículo 53 – Inmodificabilidad de la Oferta, del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

5.4. Desestimar la oferta del Oferente N° 4 ANGELERI Y ASOCIADOS S.A. al no cumplir con lo establecido en el inciso 12 del artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, al no presentar copia certificada por escribano público del Documento Nacional de Identidad de la persona que suscribe la oferta por parte de la empresa y de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios, al no cumplir con lo establecido en los puntos 1.3., 1.5. y 1.7. Apéndice N° 3 a la Especificación Técnica.

5.5. Declarar formalmente FRACASADA la presente licitación por no contar con ofertas admisibles.

5.6. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la Subgerencia de Obras, Mantenimiento y Servicios.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.